

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 40 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.
 » » de años anteriores..... 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,75 pts. lit.
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 1,00 »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Provincial		Sección de Anuncios de Subastas	
Diputación provincial de Santander		Diputación provincial de Santander	
Cuenta definitiva que rinde el depositario de Fondos provinciales correspondiente al ejercicio de 1939	1.214	Ayuntamiento de Enmedio	1.218
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Administración de Justicia	
Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander	1.217	Providencias judiciales	1.218
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.217	Sección de Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander y Torrelavega	1.219

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1939

CUENTA definitiva justificada que yo, don Tomás Agüero Santelices, Depositario de dichos fondos, rindo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, de las cantidades recaudadas durante el ejercicio comprendido desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1939 y de las satisfechas durante el mismo periodo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

PESETAS

CARGO

(1) Son Cargo cinco millones trescientas sesenta y siete mil setecientas setenta y seis pesetas y cincuenta y siete céntimos a que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año de esta cuenta por los diferentes ramos y conceptos..... 5.367.776,57

DATA

Son Data cuatro millones setecientas treinta y un mil novecientas cincuenta y nueve pesetas y cincuenta y tres céntimos pagadas en todo el período de esta cuenta a los establecimientos, dependencias, corporaciones e individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el Presupuesto provincial o en virtud de acuerdos de la Corporación..... 4.731.959,53

Saldo o existencia de esta cuenta: seiscientas treinta y cinco mil ochocientas diecisiete pesetas y cuatro céntimos..... 635.817,04

Segunda parte.—Clasificación por capítulos

Capítulos	INGRESOS	Operaciones realizadas Pesetas	Capítulos	PAGOS	Operaciones realizadas Pesetas
1	Rentas	26.776,15	1.	Obligaciones generales	361.535,57
3	Subvenciones y donativos	281.001,51	2	Representación provincial	27.962,95
4	Legados y mandas	26.882,72	5	Gastos de recaudación	280.188,06
5	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	13.903,52	6	Personal y material	295.830,26
7	Derechos y tasas	13.402,55	7	Salubridad e higiene.....	1.955.170,00
8	Arbitrios provinciales	1.582.175,69	8	Beneficencia	43.735,31
9	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	377.526,30	9	Asistencia social	68.877,26
10	Cesiones de recursos municipales ..	834.862,11	10	Instrucción pública	223.020,50
11	Recargos provinciales	183.502,66	11	Obras públicas y edificios provinciales	1.450,00
13	Crédito provincial	200.000,00	13	Montes y pesca	12.000,00
14	Recursos especiales	23.017,83	14	Agricultura y ganadería	203.372,50
15	Multas	4.624,85	15	Crédito provincial	124.423,86
17	Reintegros	91.114,28	17	Devoluciones	32.440,59
19	Resultas	1.708.986,54	18	Imprevistos	1.101.952,67
	CARGO	5.367.776,57	19	Resultas	4.731.959,53
				DATA	

(1) Esta cantidad lleva incluida la existencia del presupuesto anterior.

Tercera parte.— Clasificación por Artículos

Artículos	INGRESOS	Operaciones realizadas Pesetas	Artículos	INGRESOS	Operaciones realizadas Pesetas
	CAPÍTULO 1.º—Rentas			CAPÍTULO 9.º—Recursos cedidos por el Estado	
1.º	Propiedades	1.500,00	1.º	Contribución territorial	47.842,17
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores	»	2.º	Cédulas personales	329.684,13
4.º	«Boletín Oficial» e imprenta provincial	25.276,15			377.526,30
		26.776,15		CAPÍTULO 10.— Cesiones de recursos municipales	
	CAP. 3.º—Subvenciones y donativos		1.º	Aportación municipal	834.862,11
1.º	Del Estado	262.103,93			834.862,11
2.º	De Corporaciones locales	12.360,98		CAPÍTULO 11.—Recargos provinciales	
3.º	Donativos	6.536,40	1.º	Solares sin edificar	3.568,09
		281.001,31	3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre	179.934,57
	CAPÍTULO 4.º—Legados y mandas				183.502,66
Uni.	Legados y mandas	26.882,78		CAPÍTULO 13.—Crédito provincial	
		26.882,78	Uni.	Operaciones de crédito provincial ..	200.000,00
	CAPÍTULO 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones				200.000,00
1.º	Eventuales	1.666,70		CAPÍTULO 14.—Recursos especiales	
2.º	Extraordinarios	951,00	1.º	Recursos especiales para empréstitos	23.017,83
3.º	Indemnizaciones	11.285,82			23.017,83
		13.903,52		CAPÍTULO 15.—Multas	
	CAPÍTULO 7.º—Derechos y tasas		2.º	Otras multas	4.624,85
1.º	Por prestación de servicios	13.402,55			4.624,85
2.º	Por aprovechamientos especiales ..	»		CAPÍTULO 17.—Reintegros	
		13.402,55	2.º	Por otros conceptos	91.114,28
	CAP. 8.º—Arbitrios provinciales				91.114,28
1.º	Ordinarios y extraordinarios	1.558.170,64		CAPÍTULO 19.—Resultas	
2.º	Imposiciones o percepciones	24.005,05	1.º	Existencia en Caja	372.094,38
		1.582.175,69	2.º	Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados ..	1.336.892,16
					1.708.986,54

Artículos	GASTOS	Operaciones realizadas Pesetas	Artículos	GASTOS	Operaciones realizadas Pesetas
	CAP. 1.º—Obligaciones generales			CAP. 2.º—Representación provincial	
1.º	Servicios generales del Estado	22.054,07	2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial	16.602,95
2.º	Pactos y compromisos	»	3.º	Dietas de los Diputados provinciales ..	11.360,00
3.º	Deudas	61.117,20			27.962,95
5.º	Pensiones	110.254,11		CAP. 5.º—Gastos de recaudación	
7.º	Intereses debidos	145.050,00	1.º	De arbitrios, impuestos, tasas o derechos provinciales	280.188,06
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	2.297,34			280.188,06
10.	Litigios	»			
11.	Gastos indeterminados	20.762,85			
		361.535,57			

Artículos	GASTOS	Operaciones realizadas — Pesetas	Artículos	GASTOS	Operaciones realizadas — Pesetas
	CAPÍTULO 6.º—Personal y material		3.º	Conservación y reparación de caminos vecinales	35.139,98
1.º	De las oficinas	228.750,61	4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales	27.749,69
2.º	De los establecimientos provinciales:	1.073,08	5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.	36.810,53
3.º	Material de la Diputación y Comisión provincial	66.006,57	10.	Reparación y conservación de edificios provinciales.....	13.722,32
		295.830,26			223.020,50
	CAPÍTULO 7.º—Salubridad e higiene			CAPÍTULO 13.—Montes y pesca	
3.º	Subvenciones para obras de carácter sanitario en la provincia.....	»	2.º	Fomento de la riqueza forestal.....	1.450,00
		»	3.º	Piscicultura	»
	CAPÍTULO 8.º—Beneficencia				1.450,00
1.º	Atenciones generales.....	46.357,00		CAP. 14.—Agricultura y ganadería	
2.º	Maternidad y expósitos	273.975,30	1.º	Atenciones generales	»
3.º	Hospitalización de enfermos	589.597,44	3.º	Granjas y campos de experimentación	12.000,00
4.º	Huérfanos y desamparados	678.005,88			12.000,00
5.º	Dementes	363.580,88		CAPÍTULO 15.—Crédito provincial	
9.º	Calamidades públicas	3.653,50	Uni.	Operaciones de crédito provincial..	203.372,50
		1.955.170,00			203.372,50
	CAPÍTULO 9.º—Asistencia social			CAPÍTULO 17.—Devoluciones	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes.	43.735,31	2.º	Por otros conceptos.....	124.423,86
		43.735,31			124.483,86
	CAPÍTULO 10.—Instrucción pública			CAPÍTULO 18.—Imprevistos	
3.º	Escuelas de Artes y oficios....	21.428,06	Uni.	Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto	32.440,59
7.º	Escuelas Normales.....	2.260,79			32.440,59
9.º	Bibliotecas	3.305,00		CAPÍTULO 19.—Resultas	
10.	Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública	38.880,65	1.º	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados.	»
12.	Subvenciones o becas.....	3.002,76	2.º	Déficit de ejercicios anteriores.....	1.101.952,67
		68.877,26			1.101.952,67
	CAPÍTULO 11.—Obras públicas y edificios provinciales				
1.º	Atenciones generales	109.597,98			

De forma que, importando el *Cargo* cinco millones trescientas sesenta y siete mil setecientas setenta y seis pesetas y cincuenta y siete céntimos, y la *Data* cuatro millones setecientas treinta y un mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan a las relaciones respectivas, según queda demostrado, resulta por *Saldo* de esta cuenta la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil ochocientos diecisiete pesetas con cuatro céntimos.

Santander a 26 de Febrero de 1940.—El depositario, Tomás Agüero.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio de 1939 a que la misma corresponde.—El interventor, Ramón Bárcena.—V.º B.º, El presidente ordenador de pagos, Miguel Quijano de la Colina.

Sección de Anuncios Oficiales

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden-Circular de 31 de Agosto de 1937, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de Septiembre siguiente, se abre una sexta convocatoria para formar nueva lista de aspirantes a interinidades en escuelas de esta provincia.

Las instancias se presentarán en esta Sección, dirigidas al señor presidente de la Junta provincial de Primera Enseñanza, y vendrán acompañadas (las que tengan servicios interinos) con hojas de servicios, debidamente certificadas, y las que no lo hayan hecho anteriormente presentarán avales político-social de organismos responsables e informe de la Comandancia del puesto de la Guardia civil de la demarcación donde resida el interesado. Los que lleven tres meses desde su cese en la última interinidad hasta la fecha de esta convocatoria unirán también certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.

Los que no hayan prestado servicios interinos deberán acompañar, para sustituir la hoja de servicios, partida de nacimiento y copia, compulsada por la Sección, del título profesional o copia de la certificación de haber hecho el depósito para obtener el mismo, avales y certificación de Penales.

Pueden solicitar interinidades todos los españoles, de uno y otro sexo, que hayan terminado los estudios del Magisterio y no se hallen inhabilitados para el desempeño de cargos públicos ni hayan sido suspendidos o separados de la enseñanza, siempre que ofrezcan las suficientes garantías morales y patrióticas para ejercer el cargo.

Los que no hayan prestado servicios interinos y se hallen comprendidos en el artículo 5.º de la Orden de 7 de Agosto de 1937 probarán sus derechos en la siguiente forma: Los Mutilados de campaña, con la declaración de su condición por la Autoridad competente y certificaciones facultativas, a tenor de lo dispuesto en la Real Orden de 8 de Julio de 1912. Los que hayan prestado servicios en campaña, con el documento militar que lo acredite. Los familiares de muertos o mutilados en ella presentarán partida de defunción o copia de la resolución declaratoria del mutilado o muerto.

Los que hayan sufrido persecuciones o graves quebrantos durante la dominación marxista deberán justificar estos extremos con documentos de las Autoridades competentes.

Las aspirantes comprendidas en la edad de 17 a 35 años deberán presentar certificado que acredite haber prestado el Servicio Social o, al menos, de tenerlo solicitado.

Para facilitar el servicio y evitar perjuicio a los interesados se les recomienda presenten sus expedientes completos, formando una carpeta debidamente cosida y reintegrados: la instancia, con póliza administrativa de 1,50 pesetas y otra del Protectorado de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas; las certificaciones, con póliza de tres pesetas, y las declaraciones juradas, con póliza de 1,50 pesetas.

Nota.—Los solicitantes deberán tener en cuenta que, en cumplimiento de la Orden de 14 de Mayo último,

los que hayan de certificar su hoja de servicios en esta Sección acompañarán cinco pesetas en metálico como derechos de la misma y tres pesetas por cada compulsada y visado de los documentos que presenten.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 16 de Septiembre de 1940.—El jefe de la Sección, Eusebio Domínguez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro (embalse).

Término municipal: Campoo de Yuso (Corconte, La Población, Lanchares).

Expediente número 20.

(Continuación)

- 2.052. Tomás Díez Argüeso; Serrano; ídem.—2.053. Herederos de Vicenta Ruiz Lucio; ídem; ídem.
2.054. Herederos de Santos Díez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.055. Domingo Gutiérrez Fernández; ídem; ídem.—2.056. Raimundo González Ruiz; ídem; ídem.—2.057. Celestino Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.058. Severiano Gutiérrez Díez; ídem; ídem; colono, Raimundo González Ruiz, de Lanchares.
2.059. María Gutiérrez Díez; ídem; ídem; colono, Elvira Castañeda Álvarez, de Lanchares.—2.060. Amalia Díez Fernández; ídem; ídem; colono, Angel González Fernández, de Lanchares.—2.061. Angel González Fernández; ídem; ídem.—2.062. Higinio Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem; colono, Raimundo González, de Lanchares.—2.063. Nicolás Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.064. Manuel Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—2.065. María Gutiérrez Díez; ídem; ídem; colono, Julián Liciaga, de Lanchares.—2.066. Herederos de Santos Díez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.067. Angel González Fernández; ídem; ídem.—2.068. Juliána Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.069. Gabriela Lucio Landeras; ídem; ídem; colono, Nicolás Fernández Gutiérrez, de Lanchares.—2.070. Nicolás Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.071. Bonifacia Gutiérrez Fernández; ídem; ídem.—2.072. Emilio González Fernández; ídem; ídem.—2.073. Librada Argüeso Gutiérrez; ídem; ídem.—2.074. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; ídem; ídem.—2.075. Higinio Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem; colono, Raimundo González, de Lanchares.—2.076. Santiago Sáinz González; ídem; ídem.—2.077. Irene Moreno González; ídem; ídem; colono, Andrés Ruiz Moreno, de La Población.—2.078. Iglesia de Lanchares; ídem; ídem.—2.079. Epifanio de Lucio Castañeda; ídem; ídem.—2.080. Gumersinda García Lucio; El Egiu; ídem.—2.081. Herederos de Anselmo Montes; ídem; ídem.—2.082. Herederos de Manuel Ruiz Fernández; ídem; ídem.—2.083. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; ídem; ídem.—2.084. Angel González Fernández; ídem; ídem.—2.085. Angel González Fernández; ídem; ídem.—2.086. Jacinta Fernández; ídem; ídem.—2.087. Isidro Ruiz Montes; ídem; ídem.—2.088. Ángel Merino Miguel; ídem; ídem.
2.089. Cándida Fernández Bielba; ídem; ídem.—2.090. Herederos de Aurora Sáinz Lucio; ídem; ídem.
2.091. Herederos de Antonio Gutiérrez García; Valdearena; ídem.—2.092. Severino Díez Argüeso; El Egiu; ídem; colono, Manuel Lucio, de Lanchares.

2.093. Enrique González Lucio; ídem; ídem.—2.094. Iglesia de Lanchares; ídem; ídem.—2.095. Herederos de Vicente Ruiz García; ídem; ídem.—2.096. Herederos de Vicenta Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.097. Angel González Fernández; ídem; ídem.—2.098. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; Valdearena; ídem.—2.099. Higinio Ruiz Gutiérrez; El Egiu; ídem; colono, Raimundo González, de Lanchares.—2.100. Florencio Fernández Lucio; Coterío la Vega; ídem.—2.101. Elvira Castañeda Álvarez; Vadelucu; ídem.—2.102. Emilio González Fernández; Coterío la Vega; ídem.—2.103. Herederos de Vicenta Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.104. Ramón Fernández Bielba; Valdearena; ídem.—2.105. Tomás Díez Argüeso; Vadelucu; ídem.—2.106. Concepción Arenas Paola; Coterío la Vega; ídem.—2.107. Pilar Villegas Sáiz; ídem; ídem.—2.108. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Elías Peña García, de Lanchares.—2.109. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—2.110. Severino Díez Argüeso; Molino de Abajo; ídem; colono, Anselmo Gómez López.—2.111. Herederos de Vicente Ruiz García; ídem; ídem.—2.112. María Lucio Sáiz; ídem; ídem; colono, Braulio López Díez, de Lanchares.—2.113. Herederos de Isidoro Ruiz García; ídem; ídem.—2.114. Junta administrativa de Lanchares; vía pública y sobrantes.—2.115. Enrique González Lucio; Molino de Abajo; Prado.—2.116. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; ídem; ídem.—2.117. Angel Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.118. Herederos de Jerónimo Álvarez Ruiz; ídem; huerto.—2.119. Julia Fernández Ruiz; ídem; Prado.—2.120. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Elías Peña García, de Lanchares.—2.121. Herederos de Manuel Argüeso Fernández; ídem; ídem.—2.122. Angel González Fernández; ídem; ídem.—2.123. Jesús González Castañeda; ídem; ídem.—2.124. Herederos de Trinidad Ruiz; Vadelucu; ídem.—2.125. Herederos de Saturio Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.126. Herederos de Gregoria Díez Gómez; Molino de Abajo; ídem.—2.127. Herederos de Vicenta Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.128. Tomás Díez Argüeso; Vadelucu; ídem.—2.129. Anselmo Gómez López; ídem; ídem.—2.130. Herederos de Pedro José González; ídem; ídem; colono, Carmen Fernández Ruiz, de Lanchares.—2.131. Herederos de Santos Díez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.132. José Álvarez; ídem; ídem.—2.133. Herederos de Adela Ruiz de los Ríos; ídem; ídem.—2.134. María Gutiérrez Díez; ídem; ídem; colono, Patricio Díez Ruiz, de Lanchares.—2.135. Higinio Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem; colono, Raimundo González Ruiz, de Lanchares.—2.136. Herederos de Vicenta Ruiz Lucio; Valdearena; ídem.—2.137. Herederos de Trinidad Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—2.138. Herederos de Felipe Álvarez; ídem; ídem.—2.139. Ramón Fernández Bielba; ídem; ídem.—2.140. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Elías Peña García, de Lanchares.—2.141. Rafael Sáinz González; ídem; ídem.—2.142. Herederos de Félix Ahumada; ídem; ídem.—2.143. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Serapio Díez, de Lanchares.—2.144. Nicanor Castañeda Álvarez; ídem; ídem; colono, Pío Castañeda, de Lanchares.—2.145. Herederos de Santos Díez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.146. Manuel Ruiz Ruiz; ídem; ídem.—2.147. Angel Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.148. Juliana Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.149. José Díez Lucio; ídem; ídem.—2.150. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; El Rincón; ídem.

(Continuará)

Sección de Anuncios de Subastas

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Remate

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 18 del corriente, acordó celebrar remate para la realización de obras de reparación del camino vecinal de Vega de Liébana a Dobres, por Bárago, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.550 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar el proyecto y solicitar aclaraciones en las oficinas de la Sección de Vías y obras provinciales, los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 24 del actual, a las doce de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 19 de Septiembre de 1940.—El presidente, Francisco de Nardiz.

Derechos de inserción: 27,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA

El día 5 de Octubre próximo, a la hora de las once de la mañana y en el sitio de costumbre, tendrá lugar la subasta de ocho parcelas de terreno, propiedad de esta Junta, sitas en la margen izquierda de la carretera de Valladolid a Santander, kilómetro 368.

Para la venta que se anuncia se cuenta con autorización de la Superioridad, y tanto el tipo de tasación como el pliego de condiciones y demás se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Enmedio, 12 de Septiembre de 1940.—El presidente, Eutiquio Gómez Hidalgo. 1724

Derechos de inserción: 15 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Gerardo Fernández García, natural de Santander, de estado soltero, profesión panadero, de 18 años, hijo de Rafael y de Leonor, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo en causa número 38 de 1938, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad para responder de los cargos que contra él resultan y constituirse en prisión.

Santander, 3 de Septiembre de 1940. 1710

Bibiana Cacicedo Fernández, natural de Setién, de estado soltera, profesión sirvienta, de 18 años, hija de José y de Zoila, domiciliada últimamente en Santander, procesada por hurto, número 38-1940, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, bajo apéribimiento de que, de no comparecer, se la declarará en estado de rebeldía. 1717

*Juzgado instructor provincial
de Responsabilidades Políticas de Santander*

EDICTO

Don Fernando de la Portilla Ortiz, juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Santander,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, en providencia dictada en el expediente seguido contra Antonio Arriliaga Larrea (fallecido), vecino de Hinojedo, en la Secretaría de dicho Tribunal estarán los autos de manifiesto por término de tres días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia, para que los herederos de dicho encartado, y cuyo paradero se ignora, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, haciéndoles también saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Responsabilidades Políticas, pueden comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de abogado para la defensa; pero los honorarios de éstos serán siempre de cuenta del que los designó.

Santander, 12 de Septiembre de 1940.—El juez instructor, Fernando de la Portilla.

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de SANTANDER

Aprobado el Presupuesto extraordinario para la conversión de la Deuda, construcción de un mercado y otras obras, en sesión que celebró el excelentísimo Ayuntamiento pleno el día 13 de los corrientes, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría municipal por un plazo de quince días. Vencido dicho plazo, durante otros quince días podrá quienquiera, según el artículo 301 del Estatuto municipal, interponer contra el aludido Presupuesto, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que estime oportunas.

Santander, 16 de Septiembre de 1940.—El alcalde, Emilio Pino.

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de Junio de 1940:

Sesión ordinaria celebrada el día 7, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los concejales que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Idem de los extractos de acuerdos adoptados en el mes de Mayo.

Quedar enterada la Gestora de la designación hecha por Acción Católica, F. E. T. y de las J. O. N. S., C. N. S. y Sacerdocio, para vocales en la Junta directiva de la Biblioteca municipal, designándose el de este Ayuntamiento e Instituto.

Idem con relación a la comunicación del jefe de la 4.^a Sección de Vías y obras del Ferrocarril del Norte sobre órdenes cursadas para arreglo de la fuente de Sierra.

Anunciar a subasta los puestos fijos para la venta de helados, informándose por el jefe de arbitrios los que se han de señalar.

Informar favorablemente el escrito de las vendedoras de frutas de la Plaza de Abastos para que se las autorice la venta de las mismas en domingos y días festivos durante la época de verano.

Autorizar a varios señores para colocar rótulos.

Idem a don Pedro Compostizo para pintar los miradores de la casa número 3 de la calle de Juan José Ruano; a don Angel Camprovín, para trasladar su despacho de vinos de la Avenida del General Mola a la calle de Argumosa; a don Miguel Fernández, para abrir un local de mercería en el Sanghay, y a don Julio Alvarez, para arreglar la fachada trasera de la casa número 10 de la calle de Julián Ceballos y pintura de puertas y ventanas de la misma.

Idem a don Manuel González Tánago para reparar la cerca de una huerta en la calle que conduce al Matadero; a don Manuel Albarrán, para pintar la fachada de su comercio, calle de Consolación, número 16; a don Julio Fernández, para pintar la fachada de su comercio en la calle de Ruiz Tagle; a don Francisco Estévez, para reparar la casa número 2 de la calle de Joaquín Cayón; no conceder la autorización que solicita doña Fructuosa Pereda para subir un piso a su casa de la calle de Veguía; autorizar a don José Revuelta para elevar unos dos metros la parte trasera de su casa, con objeto de dar más capacidad al pajar; a don Fernando Lanza, para reparar su casa en La Llama; a Hijo de S. Fernández, para lo mismo en la Plaza Mayor; a don Miguel Vega, para pintar el comercio de la Casa Singer; a doña Juliana y Elisa Herrera, para arreglo de fachadas en una casa de la Avenida de E. Solvay; no autorizar la corta de árboles en la Avenida de Menéndez Pelayo hasta que por el Ayuntamiento se estudie su forma; autorizar a don Luis Ceruti para reedificar la pared delantera de su casa en el Paseo de J. Hauzeur; denegar a don Agustín Rodríguez la autorización para establecer un tendido aéreo desde su farmacia a la casa de enfrente; autorizar a don Manuel García Fernández para colocar un toldo en la fachada de su comercio.

Pasar a la Comisión de Gobernación escrito de don Atilano Villar y doña Natividad Talón para que les alcance a ellos las mejoras concedidas a los demás empleados.

Dejar pendiente a la designación de taxistas de los Sindicatos, para resolver el escrito de don Alberto Ibáñez solicitando autorización para establecerse con un coche para el servicio público.

No tomar resolución alguna en definitiva al escrito de don Gabino Mouteira, dejándole pendiente de estudio por si hubiera alguna fórmula de poder reintegrarle al servicio.

Aprobar la cuenta del Asilo sobre la inversión de cantidades recibidas para socorros a pobres.

Dar la tramitación reglamentaria al anteproyecto de gastos para 1941 presentado por Secretaría.

Remitir al excelentísimo señor Gobernador civil, con informe acreditando la veracidad de lo manifestado, escrito de don Ramón Díaz y Díaz-Bustamante presentando la renuncia del cargo por motivos de salud.

Desestimar la reclamación de don Pedro M. Gómez contra el pago de una cantidad, con arreglo al informe del técnico municipal.

Que por el señor arquitecto se examinen las obras de reparación que se precisan en el puente de Ganzo, procediendo a su inmediata reparación.

Pasar al técnico municipal escrito de doña Manuela Castillo y otros denunciando los retretes de la Plaza de Abastos para su reparación.

A la Comisión de Hacienda, el de doña Dominica Lucio solicitando un anticipo de los atrasos que se adeudan a su hijo Santiago, muerto por Dios y por España.

Conceder prórroga de primera clase a los soldados que se mencionan.

Quedar enterada de la comunicación del Ministerio de la Gobernación confirmando acuerdo de esta Gestora sobre destitución del veterinario municipal don Mariano Bernardo.

En vista de haber quedado desierta la subasta de arbolado del Paseo de Fernández Vallejo, celebrar una segunda subasta por 25.000 pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para renovar la póliza de seguros de los edificios municipales que lo estaban en la "Unión" y el "Fénix Español".

Pasar a la Comisión de Obras escrito de don Anibal Porcel oponiéndose a que, por don Crescencio García, se instale un motor para industria de madera en la planta baja de su casa de la calle A. G. Linares.

Solicitado por don Jaime Fernández Diestro y otros se suspenda la ejecución de edificación proyectada en la calle de Carrera, se acordó no poder ya el Ayuntamiento legalmente volver sobre el acuerdo, máxime cuando el propietario puede tener ya hechos gastos para la autorización que se le concedió para edificar, autorizando a la Comisión de Derrribos para efectuar las gestiones oficiales, por si pueden llegar a armonizarse con el propietario los intereses de los solicitantes.

Aceptar la propuesta de don Felipe Díaz-Bustamante, Marqués de Herrera, de cesión de terrenos para apertura de una calle en esta ciudad, llevando a créditos reconocidos del Presupuesto de 1941 la cantidad para su pago.

Idem la presentada por la Sociedad Forjas de Buena elevando a la misma, para su aprobación definitiva, las bases conforme han de quedar redactadas.

Aprobar el Reglamento por que ha de regirse la Biblioteca municipal, con algunas modificaciones.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora madre del gestor municipal don Rafael Velarde.

Sesión ordinaria celebrada el día 21, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Gobernación escrito de los funcionarios municipales y Delegación Nacional-Sindicalista provincial interesando un auxilio económico a sus obreros y empleados.

A informe del técnico municipal, la certificación de obras del 10 por 100 que corresponde al Ayuntamiento por las obras de encauzamiento del río Cristo.

Dejar pendiente, a resultas de la reunión que celebre la Alcaldía con la Delegación Sindical, el escrito de don Ramiro Bustamante y Bonifacio Becerril solicitando autorización para establecer coches para el servicio público en esta ciudad.

Conceder a don Antonio Díaz Liaño servicio de agua para uso doméstico en una finca de Ganzo.

Pasar al Negociado de Arbitrios, para informe, la petición de don Federico Pedrosa para que se le conceda el local destinado a cuadra de la Exposición.

Declarar asiste derecho a don José Martínez Sangrones para la percepción de derechos pasivos, caso que, por el tiempo de servicios prestados, así lo acredite.

Ratificar las autorizaciones concedidas provisionalmente para la colocación de rótulos.

Autorizar a don Jerónimo Ugarte para construir una sobrefachada en un local de la Plaza Mayor.

Idem a don Alfonso Pidal para construir una nueva entrada en la finca llamada "El Cierro", en Sierrapando.

Idem a don José Oruña para construir una vivienda unifamiliar en la Avenida de E. Solvay.

Idem a don Santiago Martín para reparar una casa en El Mortuorio.

Idem a don Faustino Andrés para otra en Campuzano.

Dejar pendiente para nuevo estudio el informe de la Comisión de Obras relacionado con el proyecto de subestación de transformación presentado por la Sociedad Montaña para que, por el representante de la misma, se amplíen pormenores.

Aprobar cuentas de publicación de anuncios en periódicos de la provincia.

Ratificar la subasta para adjudicación de puestos para la venta de helados.

Autorizar la instalación en la Avenida del Generalísimo del coche que presta servicio entre Solares y esta ciudad.

Conceder prórroga de incorporación a filas de algunos mozos.

Denegar a don Alfredo Herreros la autorización que pide para podar ramas de árboles en el Paseo de F. Vallejo, al haber anunciado la subasta de ellos en las condiciones que se hallan en la actualidad.

Idem a don Luis Misiego la autorización que solicita para instalar una tabla en Viérnoles.

Pasar a la Comisión de Obras y Junta administrativa de Campuzano escrito de Pío González Balbás solicitando un sobrante de vía pública en Campuzano, barrio de las casetas.

Citar a don Enrique Martín para que informe sobre un cerramiento que une la carretera general del Norte, en Sierrapando.

Pasar a F. E. T. para que por medio del servicio de Información compruebe si los solicitantes que se hallan incluidos en la lista de Beneficencia se encuentran en condiciones económicas para tener derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Conceder a Daniel Prieto, previo pago del arbitrio, autorización para abrir un establecimiento para la venta de lejía.

Que por la Comisión de Festejos se proceda a estudiar el programa de los que se han de celebrar con motivo de las fiestas de Agosto.

Reclamar la entrega de un carro de mano, tres palas y dos azadones que obran en poder de un individuo de cuando se hicieron las obras de los Campos de Sport.

Estudiar la forma de gratificar al guardia que hace de jefe interino, como premio a la labor que está desarrollando.

Conceder al secretario los días que, para la reposición de su salud, le sean necesarios.

Torrelavega, 30 de Junio de 1940.—El secretario accidental, M. Barquín.—V.º B.º, el alcalde, Pedro J. de Cos.